

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **138**

Fecha: 07/10/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 018 2011 00605	Ordinario	CARMEN CECILIA PUENTES CHEDID	LUZ STELLA CRUZ DE MAHECHA	Auto decide recurso ... se RESUELVE: PRIMERO la decisión del 19 de abril de 2022, en su lugar se DISPONE: Ordenar a la parte actora, proceda NUEVAMENTE y bajo los apremios del artículo 317 del C.G.P., dé cumplimiento a lo señalado en el auto del 30 de noviembre 2021. - No conceder el recurso subsidiario de apelación. - Reconoce personería a JORGE LEONARDO RODRÍGUEZ PIÑEROS.	06/10/2022	1
1100131 03 021 2014 00222	Ordinario	VICTOR RUSINQUE PRADA	JOSE RAMIRO VARGAS CADENA	Auto obedézcse y cúmplase Obedézcse y cúmplase lo resuelto por H. Corte Suprema de Justicia en fallo de tutela. - En consecuencia se dispone: Correr traslado del dictamen suscrito po WILSON FERNANDO LENIS, aportado por la parte demandante... por el término de tres (3) días. - Oficiése a la Procuraduría.	06/10/2022	1
1100131 03 049 2020 00203	Abreviado	GLORIA LILIA PUERTA RAMIREZ	ALEJANDRO RAMIREZ PRIETO	Auto resuelve Solicitud Previamente a resolver sobre el levantamiento de medida cautelar, el apoderado deberá tener en cuenta que el proceso se halla suspendido, a solicitud de las partes, por lo que deberá aclarar su petición. - Permanezca el expediente en Secretaría hasta que venza el plazo dispuesto por las partes.	06/10/2022	1
1100131 03 049 2021 00217	Ordinario	GRUPO DE BULLET S. A. S.	MARCO ANIBAL GUIO DIAZ.	Auto ordena emplazamiento De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se ordena el emplazamiento del demandado MARCO ANIBAL GUÍO DÍAZ, en los términos del artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. - Una vez integrado el contradictorio, se resolverá sobre las excepciones propuestas, al igual que al demanda de reconvencción.	06/10/2022	1
1100131 03 049 2021 00260	Abreviado	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P	BANCOLOMBIA S.A.	Auto pone en conocimiento Previa conversión, póngase a disposición del Juzgado Quince (15) Civil del Circuito de esta ciudad, los dineros consignados por concepto de indemnización a la parte.	06/10/2022	1
1100131 03 049 2022 00449	Especial De Pertenencia	JUAN MANUEL GONZALEZ SCOBIE	HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE BEATRIZ ROSALES SANCHEZ	Auto inadmite demanda	06/10/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/10/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
SECRETARIO